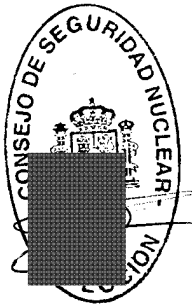


ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día diez de junio de dos mil diez en la **CLÍNICA DENTAL DRA. [REDACTED]** cuyo titular es D^a. [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la [REDACTED] del término municipal de Ingenio en Gran Canaria (35240).



Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 22/11/2006.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] trabajadora de la instalación y, a tiempo parcial, por D^a. [REDACTED] directora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

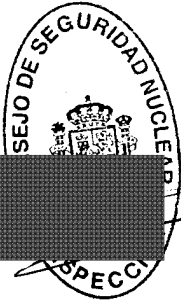
- La instalación estaba formada por tres equipos instalados en tres salas

cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____

- Los equipos instalados eran los siguientes:

- Sala nº 1: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie de generador 20766 y número de serie de tubo 17742. Esta sala no está plomada. _____
- Sala nº 2: Equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] o [REDACTED] con número de serie H53711. Esta sala está plomada. _____
- Sala nº 3: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie de generador 306505 y número de serie de tubo 16129. Esta sala no está plomada. _____

- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- En la sala de espera era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:

- Sala 1: No se pudieron efectuar disparos por estar ocupada con paciente.
- Sala 2: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua y con un tiempo de 19 segundos, un voltaje de 71 KVp e intensidad de 10 mA, no se detectó tasa de dosis en la posición de disparo (exterior de la sala junto a la puerta) ni en los exteriores de la sala. En posición [REDACTED] con 71KV, 10 mA y 0.8 s tampoco se detectó tasa de dosis en el puesto de trabajo ubicado en el mostrador.
- Sala 3: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental y con un tiempo de 0.182 segundos, se detectó una tasa de dosis máxima de 0.73 μ Sv/h en la posición de disparo (en el exterior junto a la puerta de entrada haciendo uso del pulsador con cable extensible)

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La directora de la instalación es D^a. [REDACTED] que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- Efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a febrero de 2010. _____
- La instalación no había remitido una propuesta justificada de dosis al Centro lector de las dosis equivalentes asignadas a la directora de la instalación por incidencias dosimétricas entre mayo y octubre de 2008. _
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED] _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta en la instalación se realizan una media de [REDACTED] disparos por semana para el equipo ortopantomógrafo, y una media de [REDACTED] disparos por semana para cada un de los equipos intraorales. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad y la vigilancia radiológica ambiental realizada por la UTPR [REDACTED] de fecha 24/11/2009 según informe RD-204-09. Los resultados reflejados eran satisfactorios. _____
- El control de calidad de la instalación incluía una evaluación de dosis a paciente firmada por D. [REDACTED] Radiofísico Hospitalario. Los resultados estaban por debajo de los valores de referencia aplicables. _____
- La instalación dispone de Programa de Garantía de Calidad de fecha 11/10/2006. _____
- Aún no disponían del Programa de Protección Radiológica. La Inspección informó de la obligación de implantarlo antes del 21 de julio de 2010 de acuerdo al Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

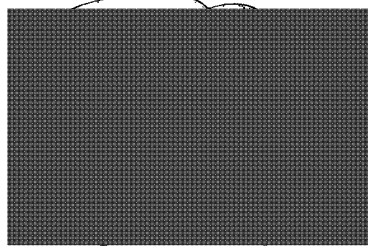
DESVIACIONES

- Según se manifestó hace unos meses hubo una intervención técnica por empresa de venta y asistencia técnica en el equipo panorámico. No fue mostrada a la Inspección la hoja de trabajo y el certificado de verificación tras la intervención o reparación del equipo. (art. 18 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- La instalación no había remitido una propuesta justificada de dosis al Centro lector de las dosis equivalentes asignadas a la directora de la instalación por incidencias dosimétricas entre mayo y octubre de 2008. _



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a catorce de junio de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL DRA. [REDACTED]" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

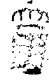


CONSULTA DENTAL
DRA. [REDACTED]

25 JUN 2010

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2010

ATT DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
Edificio de Usos Múltiples III-2ª planta
C/León y Castillo, 200
CP 35004 – Las Palmas de Gran canaria

	Gobierno de Canarias Consejería de Empleo, Industria y Comercio
REGISTRO GENERAL	
Fecha:	- 1 JUL. 2010
ENTRADA	
Número:	869172
CEIC:	147076 Hora:

DE: CLINICA DENTAL DRA. [REDACTED]

[REDACTED]
CP 35240 Carrizal de Ingenio

Asunto: Entrega de Acta de Inspección firmada.
Ref.: CSN-CAC/AIN/01/RX/GC 2304/10
Fecha de visita de inspección : 10 de junio de 2010

Envío acta de inspección según referencia citada anteriormente, debidamente firmada.

Solamente deseo transmitirle que en cuanto a la intervención técnica a la que hace referencia en el apartado DESVIACIONES, consistió en acceder a través de la tapa superior del equipo y adaptar el recubrimiento plástico de un cable de otra zona que se calienta al usar el equipo y que al entrar en contacto emitía un olor a quemado. Consideramos por lo tanto que no hubo intervención o reparación que pudiera repercutir en la calidad de imagen ni en la dosis al paciente, con el siguiente certificado de verificación y que además debido a lo sencillo de la operación, ni siquiera fue tenido en cuenta como actuación de trabajo ni facturado por la empresa de venta y asistencia técnica.

Atentamente,

Dra [REDACTED]

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2304/10, de fecha diez de junio de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara al comentario formulado en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario: Se acepta.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2010


EL INSPECTOR DE IIRR
